



# RESOLUCION R-N° 0568-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2024

Expte. N° 227/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Prof. Julio César PAZ, Director del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas en concepto de ayuda económica destinada a gastos por un viaje de estudio de estudiantes de 6° año de dicho Instituto hacia la Unidad Turística de Embalse Río Tercero, provincia de Córdoba, previsto para el mes de noviembre de 2022.

QUE de fs. 23 a 47 el mencionado docente presenta rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados y otra documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 262/2024 (fs. 74/75), por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 67/100 (\$ 1.547.955,67).

QUE obra en fs. 72 el Recibo N° 1900/2023 de la Tesorería General de la Universidad, por el importe de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO CON 33/100 (\$ 52.044,33) correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Prof. Julio César PAZ, Director del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 67/100 (\$ 1.547.955,67), por la ayuda económica destinada a gastos por un viaje de estudio de estudiantes de 6° año hacia Embalse Río Tercero, provincia de Córdoba, realizado en noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA